

"TRANSMACAL CIA. LTDA."

Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia Ltda. ante Usted con todo respeto comparezco y manifiesto:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO CASTILLO, escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 26 de Abril del 2007, en la misma que consta la razón sentada tanto de la Notaría así como del Registro Mercantil de éste Cantón.

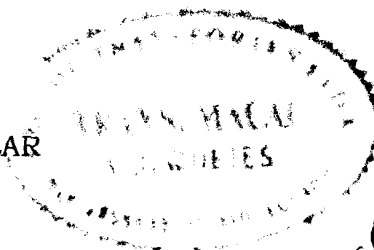
Por lo expuesto comparezco ante Usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones efectuada, a fin de que se haga constar en los registros a su cargo el nombre del señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, como cesionario del total de las participaciones de los cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO CASTILLO.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

SR. JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR

GERENTE CIA. TRANSMACAL



Recibido
Luz 4 de mayo 2007
H

Rail:
favor atender
924

Respuesta retina de apen

306



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN CARLOS SORIA Y SRA.

A FAVOR DE: JUAN MIGUEL NUÑEZ M.

CUANTIA \$. 24.00

Ambato, a 26 de abril-2007 de ...



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
SR. JUAN CARLOS SORIA Y ESPOSA
A FAVOR DEL SR.
JUAN MIGUEL NUÑEZ M.

En la Ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de abril del año dos mil siete, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón Ambato,

POR 24 USD

comparecen por una parte los cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO CASTILLO; y, por otra parte el señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, casado, los comparecientes

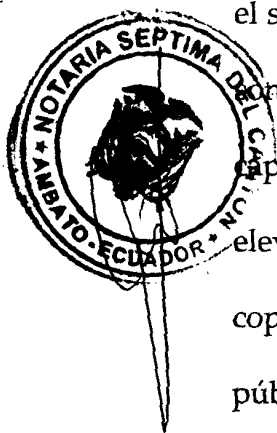
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien

elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones,

de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO

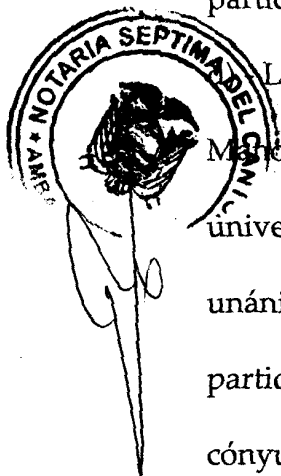


CASTILLO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, casado, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA" se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del



dos mil dos.- c).- Mediante escritura pública en esta Ciudad de Ambato, el veinte de septiembre del año dos mil cinco, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón Ambato, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la Compañía "Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía. Ltda. ", se realizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor Juan Carlos Soria Bustos en estado civil casado, participaciones cesionadas por el señor Salomón Medardo López Portilla.-



La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día viernes treinta de marzo del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que poseen los cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO CASTILLO, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH

ALEJANDRA NARANJO CASTILLO, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, esto es treinta participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del Representante Legal de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los cónyuges JUAN CARLOS SORIA BUSTOS y EDITH ALEJANDRA NARANJO CASTILLO para que cedan la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario de este contrato, esto es treinta participaciones.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás de estilo para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - JUNTO AL HERALDO
Tel. 325798 - AMBATO

trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago
los impuestos de ley.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los
comparecientes se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario

en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f) 12 de abril de 2003.-
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
DELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - JUNTO AL HERALDO
Tel. 325798 - AMBATO



RAXON: ciento la de que al margen de la escritura matriz de la es-
critura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MANDBANDA CALDE
RON TRANSMACAL CIA LTDA, otorgada con fecha 02 de septiembre del
año 1996 sevecientos noventa y seis, se tomó nota de la Cesión de -
Participaciones que antecede.- Ambato, 26 de abril del 2003.- Doy fe.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - JUNTO AL HERALDO
Tel. 325798 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 375 de Octubre 08 de 1.996.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 27 del 2.007.-

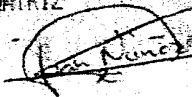


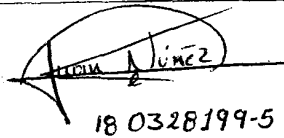
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



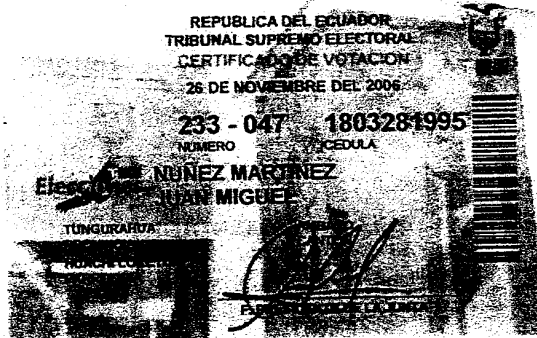
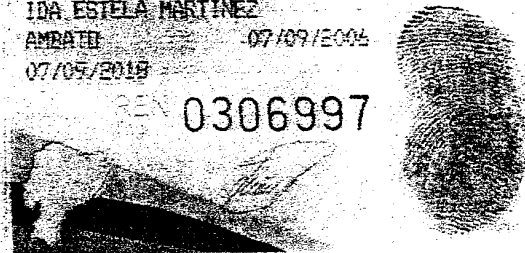
Transmisor


CIUDADANIA 180328199-5
NUÑEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL
TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
23 ABRIL 1983
002- 0238 01275
TUNGURAHUA/ AMATO
LA MATRIZ 1983




18 0328199-5

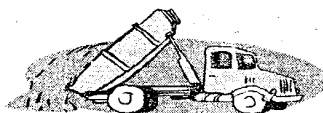
EQUATORIANA***** E934414242
CASADO NARCISA MARLENE ACOSTA PEREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCO EFRAIN NUÑEZ
IDA ESTELA MARTINEZ
AMATO 07/09/2004
07/09/2018
REN 0306997



PILGAS ZAPCHS

7-15-69 DEFEND

VALIDO POR 30 DIAS



"TRANSMACAL CIA. LTDA."

Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

CERTIFICACIÓN

Ambato 30 de Marzo del 2007

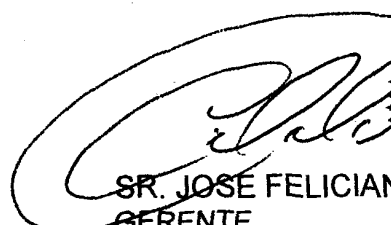
A petición de parte interesada:

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes " MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA.LTDA.", en legal y debida forma certifico:

En sesión de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado diecisiete de marzo del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor JUAN CARLOS SORIA BUSTOS, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ, con los derechos inherentes a las mismas.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


SR. JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAS
GERENTE.

